

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 01
		15/09/2017

Quibdó 30 de enero de 2019.

CONTRATO No. 07 de 2019

Radicado S-2019-81100-00098

Señor (a)
OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA
SEPECOL LTDA
Representante legal
Dirección: Calle 74D N° 70F-22
Teléfono: (57) 1-236 0823
Correo: comercial @sepecol.co
Bogotá- D.C

Asunto: Comunicación Aceptación de Oferta
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS PR-2018-059

Se le comunica que AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P. aceptó la propuesta presentada por usted el día 11 de enero de 2019, para el proceso contratación PR-2018-059, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA. FIJA Y MÓVIL. CON PERSONAL UNIFORMADO. CON ARMAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES"**.

Valor del contrato:

El valor del contrato para fines presupuestales será por el valor total presentado en la propuesta, por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 334.794.366) IVA incluido**, a precios firmes, amparado con el Registro Presupuestal N.º 190025.

Los ítems, actividades y cantidades y precios aceptados son los siguientes:

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 01
		15/09/2017

PR-2018-059			SEPECOL LTDA.
ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR TOTAL SERVICIOS
1	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN LA PLANTA LA LOMA - ARMADO	2	\$ 98,021,640
2	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN EL TANQUE ZONA MINERA - SIN ARMA	1	\$ 48,119,712
3	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN TANQUE ZONA NORTE -SIN ARMADO	1	\$ 48,119,712
4	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN CIUDADELA MIA - SIN ARMADO	1	\$ 48,119,712
5	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN LA PLANTA LA PLAYITA-ARMADO	1	\$ 27,065,736
6	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTE EN BOCATOMA - ARMADO	1	\$ 27,065,736
7	SERVICIO DE LAS 7:00 A.M -12 PM Y 14 PM - 18 P.M (LUNES A VIERNES) OFICINA COMERCIAL-9 HORAS DIURNAS -ARMADO	1	\$ 10,972,548
8	SERVICIO DE LAS 8:00 A.M -12 PM (ULTIMO SABADO DE CADA MES) OFICINA COMERCIAL-4 HORAS DIURNAS -ARMADO	1	\$ 243,834
9	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN LA BOMBITA - ARMADO	1	\$ 27,065,736
	VALOR SERVICIO MES		
	VALOR TOTAL SERVICIOS (6 MESES)		\$ 334,794,366

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 01
		15/09/2017

Plazo del contrato:

El plazo del contrato se fija en seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que emita el Administrador del Contrato delegado por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 de las condiciones particulares de la Solicitud de Oferta No. **PR-2018-059**.

Vigencia del contrato:

Periodo comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación a EL CONTRATISTA y la fecha de recibo a satisfacción y/o aprobación de la liquidación definitiva, en los casos en que procede.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en el numeral 5.10 de las condiciones generales de la Solicitud de Oferta No. **PR-2018-059**.

Lugar de Ejecución:

La ejecución del objeto del contrato será(n) efectuada(s), de acuerdo con lo establecido de las condiciones particulares de la Solicitud publica de oferta, se llevará a cabo en las sedes de: Bocatoma, Playita, la Loma, Bombita, área comercial y Ciudadela Mia de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E S.P. ubicada en la ciudad de Quibdó, Chocó.

Forma de pago:

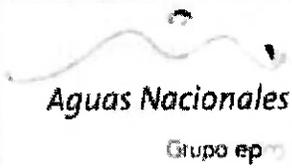
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. hará los pagos al **SEPECOL LTDA** de acuerdo con lo establecido en las condiciones particulares de la Solicitud publica de Ofertas **PR-2018-059**.

Garantía y Seguros:

El Contratista deberá constituir a favor de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., las garantías y seguros contractuales y demás, que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el numeral 5.6 de las condiciones particulares de la Solicitud publica de ofertas **PR-2018-059**.

1. Garantías de Cumplimiento

49

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 01
		15/09/2017

- **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato.

- **Amparo de salarios y prestaciones sociales.**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

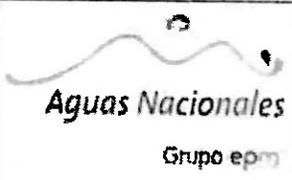
- **Amparo de calidad del servicio**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de terminación del contrato

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	30% del valor total del contrato	Durante la totalidad de la duración del contrato, y las prórrogas a las que haya lugar.
Amparos obligatorios	Perjuicios extrapatrimoniales Contratistas y/o subcontratistas Responsabilidad Civil Cruzada Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista Responsabilidad civil patronal Gastos médicos (sublímite 20%) Parqueaderos (sublímite 50%) Vehículos propios y no propios (sublímite 50%)	

ef

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 01
		15/09/2017

NOTA: Las garantías contractuales, se suscribirán con base en un clausulado único diseñado a la medida de las necesidades de las empresas del Grupo EPM, denominado Póliza Matriz y que sólo puede ser expedido por las compañías designadas para este fin.

Nota: una vez revisado el porcentaje del amparo de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual plasmada en las condiciones particulares y de acuerdo a las actividades a realizar por el contratista y al riesgo respecto de la actividad del objeto contractual, se consideró necesario modificar el límite asegurado de 5% a 30% del valor total del contrato, en aras de cubrir los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.

Documentos del contrato:

El contrato se registrará por la Solicitud de Ofertas **PR-2018-059**, sus adendas, su oferta de fecha 11 de enero de 2019, por la normatividad vigente para la contratación en Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. por la oferta presentada por el Contratista y que fue aceptada por esta comunicación.

Formalización del contrato:

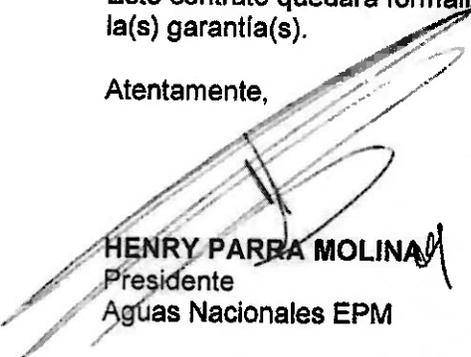
Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

- Garantías y Seguros contractuales de acuerdo al numeral 5.6 de las condiciones particulares de la Solicitud de Ofertas **PR-2018-059**.

La anterior documentación deberá dirigirse a **Edinson Nagles Vergara** teléfono 6724146, Correo electrónico: edinson.nagles@aguasdelatrato.com a las oficinas de Aguas Nacionales, proyecto Aguas del Atrato, ubicadas en la sede administrativa en la ciudad de Quibdó – Chocó, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de este comunicado, de acuerdo con lo establecido en de la Solicitud de Ofertas.

Este contrato quedará formalizado una vez Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. apruebe la(s) garantía(s).

Atentamente,



HENRY PARRA MOLINA
 Presidente
 Aguas Nacionales EPM

Proyectó: Zulith Mosquera Moreno / Profesional jurídico
 Revisó Mileidy Karina Velásquez Ibarra/ Profesional jurídico
 Aprobó: Luis Heraclio Bermudez/ Director Proyecto